## INFORME DEL COMISARIO

Quito, 21 de marzo de 2016

## A los Accionistas de TAGGPUBLICIDAD S.A.:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general adjunto de TAGGPUBLICIDAD S.A., al 31 de diciembre del 2014, y el correspondiente estado de resultado, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TAGGPUBLICIDAD S.A., al 31 de diciembre del 2014 y 2013, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de TAGGPUBLICIDAD S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, se puede desatacar que en el presente ejercicio 2014, se procedió a realizar transferencia total de acciones y por consiguiente cambios de Presidente, gerente general y Representante legal de la Compañía, esto con el fin de establecer nuevas líneas de negocio dentro de lo permitido en los estatutos de la Compañía; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Paola Ayala S.

Comisario

TAGGPUBLICIDAD S.A.